


DDYA	RESOLUCIÓN 625-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA 36° EDICIÓN DE LAS 1000 MILLAS SPORT DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del 25 de agosto de 2025 de Fernando Briones, Presidente Club Automóviles Sport y Daniel Claramunt Director Ejecutivo 1000 Millas Sport.


FUNDAMENTOS

La 36a edición de las 1000 Millas Sport de la República Argentina se desarrollará del 26 al 29 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se trata de una de las competencias más relevantes a nivel nacional e internacional dentro de la disciplina de rally de regularidad, en la que se privilegia la precisión y el mantenimiento de un tiempo impuesto en cada etapa, por sobre la velocidad.

En esta oportunidad participarán 120 automóviles sport clásicos, debidamente homologados por el Automóvil Club Argentino (ACA) y la Federación Internacional de Vehículos Históricos (FIVA). Como en ediciones anteriores, este tradicional encuentro en las provincias de Río Negro y Neuquén constituye un atractivo de gran relevancia para aficionados y coleccionistas de distintas partes del mundo, contando con inscriptos provenientes de países como Estados Unidos, España, Francia, Italia y Chile.

La competencia reúne vehículos que forman parte de la historia del automovilismo internacional, entre ellos modelos que han obtenido triunfos en certámenes de prestigio como las 24 horas de Le Mans, las 1000 Millas de Sebring o las 24 horas de Nürburgring. Ejemplos de ello son el Jaguar D-Type, el Alfa Romeo 8C, el Ford GT40 y la Ferrari 375, con la cual el piloto argentino José Froilán González alcanzó la victoria en Le Mans en 1954.

Los automóviles participantes se agrupan en distintas categorías según su año de fabricación, de acuerdo a la normativa de la FIVA. Estas abarcan desde la Categoría C, que comprende vehículos construidos hasta 1930, hasta la Categoría G, que incluye

DDYA	RESOLUCIÓN 625-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-------------------------	--

aquellos fabricados a partir de 1971 y que son considerados “históricos” por dicho organismo.

El evento, que tiene como epicentro el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche, no solo representa una oportunidad de encuentro para la comunidad local y visitantes, sino que también proyecta a nuestra ciudad como anfitriona de una competencia de reconocimiento internacional, contribuyendo al fortalecimiento del turismo, la promoción cultural y la dinamización de la economía regional.

Por todo lo expuesto, corresponde declarar de interés municipal a la 36a edición de las 1000 Millas Sport de la República Argentina, organizada por el Club de Automóviles Sport, que se llevará a cabo del 26 al 29 de noviembre de 2025 en San Carlos de Bariloche.


AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala María del Carmen Coronado (PUL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la 36º edición de las 1000 Millas Sport de la República Argentina, organizado por Club de Automóviles Sport a realizarse desde el 26 al 29 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN 625-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-------------------------	---

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2025

GRDR/GBN/sag